



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santander de Quilichao (CAUCA), once (11) de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez informándole que a la fecha la Registraduría Municipal del Estado Civil de Buenos Aires (CAUCA) y la Notaria Única de Buenos Aires (CAUCA) no han procedido a dar cumplimiento a la orden de fecha 02/05/2022. Provea,

La Secretaria,

VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

RADICADO: 2022-00025-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL VASQUEZ

**DEMANDADOS YEISON FABIAN NAZARIT MANCILLA, YEISON FABIAN MANCILLA Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA ISABEL MANCILLA AGRONO (Q.E.P.D)**

Santander de Quilichao (Cauca), once (11) de julio de 2022.

Mediante providencia de fecha 02 de mayo de 2022, notificada mediante estado electrónico N°040 del 03 de mayo hogaño, esta judicatura libró oficios N° 166 y 167 del 10 de mayo de 2022 dirigidos a la **REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE BUENOS AIRES (CAUCA)** y a la **NOTARIA UNICA DE BUENOS AIRES (CAUCA)** y notificados en debida forma a las direcciones electrónicas de conocimiento público, para que la primera "...remita a cargo del demandante, en el término de cinco (5) días, copias del registro civil de nacimiento y cedula de ciudadanía de la extinta **MARIA ISABEL MANCILLA AGRONO**, identificada con cedula de ciudadanía N° .34.690.002, y el Registro Civil de Nacimiento de **BRAYAN STEVEN MANCILLA AGRONO**.", y para que la segunda "... remita a cargo del demandante,



en el término de cinco (5) días , copia de la Escritura Publica N° . 0108 del 29 de octubre de 2002".

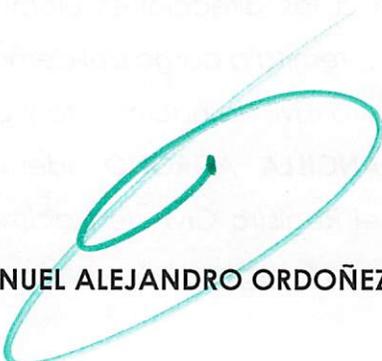
Sin embargo, se surtió el plazo concedido a las oficiadas, sin que a la fecha se haya materializado la remisión de lo solicitado al Despacho, sea de forma física o por medio electrónico, se procederá a requerir nuevamente a quienes ostenten los cargos de NOTARIO ÚNICO y REGISTRADOR MUNICIPAL de BUENOS AIRES (CAUCA), para que de forma inmediata procedan a acatar la orden judicial impartida en la fecha 02/05/2022, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 44 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

- 1. ORDENAR** a la **REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE BUENOS AIRES (CAUCA)** para que de forma inmediata procedan a acatar la orden judicial impartida en la fecha 02/05/2022, así: "OFICIO CIRCULAR N°167...remita a cargo del demandante, en el término de cinco (5) días, copias del registro civil de nacimiento y cedula de ciudadanía de la extinta **MARIA ISABEL MANCILLA AGRONO**, identificada con cedula de ciudadanía N° .34.690.002, y el Registro Civil de Nacimiento de **BRAYAN STEVEN MANCILLA AGRONO**".
- 2. ORDENAR** a la **NOTARIA UNICA DE BUENOS AIRES (CAUCA)** para que de forma inmediata procedan a acatar la orden judicial impartida en la fecha 02/05/2022, así: "OFICIO CIRCULAR N°166... remita a cargo del demandante, en el término de cinco (5) días, copia de la Escritura Publica N° . 0108 del 29 de octubre de 2002".

NOTIFÍQUESE

El Juez,


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 073, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede.

Santander de Quilichao (Cauca)

12 JUL. 2022

VIVIAN INÉS GUZMAN BUITRAGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia